



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC _UCC_ E_010260 -02/2020

| celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia _:, Ante quien Comparece y comparece este día para ejercer el derecho de defensa y audiencia, por lo cual la Colaboradora da inicio a esta Audiencia naciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día veinticuatro de enero del año dos mil veinte , se le impuso por parte del agente Municipal con ONI, al señor la esquela de emplazamiento Número 010260 , por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en accer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en zona verde frente a parqueo oriente en Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis noras y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | En las instalaciones de la Unidad de Convivencia a las diez horas cinco minutos |
|---|---|
| ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia _:, Ante quien Comparece, y comparece este día para ejercer el derecho de defensa y audiencia, por lo cual la Colaboradora da inicio a esta Audiencia naciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día veinticuatro de enero del año dos mil veinte, se le impuso por parte del agente Municipal con ONI, al señor la esquela de emplazamiento Número 010260, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en nacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en zona verde frente a parqueo oriente en Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis noras y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | del día veintisiete de enero de dos mil veinte. Siendo este el día y hora para la |
| artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia _:, Ante quien Comparece, y comparece este día para ejercer el derecho de defensa y audiencia, por lo cual la Colaboradora da inicio a esta Audiencia naciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día veinticuatro de enero del año dos mil veinte , se le impuso por parte del agente Municipal con ONI, al señor la esquela de emplazamiento Número 010260 , por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en nacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en zona verde frente a parqueo oriente en Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis noras y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO |
| Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia _:, Ante quien Comparece, y comparece este día para ejercer el derecho de defensa y audiencia, por lo cual la Colaboradora da inicio a esta Audiencia naciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día veinticuatro de enero del año dos mil veinte, se le impuso por parte del agente Municipal con ONI, al señor la seguela de emplazamiento Número 010260, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en nacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en zona verde frente a parqueo oriente en Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis noras y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención estancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el |
| Libertad, preside esta Audiencia _:, Ante quien Comparece y comparece este día para ejercer el derecho de defensa y audiencia, por lo cual la Colaboradora da inicio a esta Audiencia naciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día veinticuatro de enero del año dos mil veinte , se le impuso por parte del agente Municipal con ONI, al señor la esquela de emplazamiento Número 010260 , por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en nacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en zona verde frente a parqueo oriente en Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis noras y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención estancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y |
| defensa y audiencia, por lo cual la Colaboradora da inicio a esta Audiencia naciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día veinticuatro de enero del año dos mil veinte, se le impuso por parte del agente Municipal con ONI, al señor la resquela de emplazamiento Número 010260, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en nacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en zona verde frente a parqueo oriente en Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis noras y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La |
| defensa y audiencia, por lo cual la Colaboradora da inicio a esta Audiencia naciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día veinticuatro de enero del año dos mil veinte, se le impuso por parte del agente Municipal con ONI, al señor la resquela de emplazamiento Número 010260, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en nacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en zona verde frente a parqueo oriente en Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis noras y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | Libertad, preside esta Audiencia _:, Ante quien Comparece |
| defensa y audiencia, por lo cual la Colaboradora da inicio a esta Audiencia naciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día veinticuatro de enero del año dos mil veinte, se le impuso por parte del agente Municipal con ONI, al señor la sequela de emplazamiento Número 010260, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en nacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en zona verde frente a parqueo oriente en Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis noras y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | |
| día veinticuatro de enero del año dos mil veinte, se le impuso por parte del agente Municipal con ONI, al señor la sequela de emplazamiento Número 010260, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en nacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en zona verde frente a parqueo oriente en Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis noras y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | defensa y audiencia, por lo cual la Colaboradora da inicio a esta Audiencia |
| agente Municipal con ONI, al señor la esquela de emplazamiento Número 010260 , por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en nacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en zona verde frente a parqueo oriente en Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis noras y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el |
| agente Municipal con ONI, al señor la esquela de emplazamiento Número 010260 , por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en nacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en zona verde frente a parqueo oriente en Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis noras y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | día veinticuatro de enero del año dos mil veinte , se le impuso por parte del |
| esquela de emplazamiento Número 010260, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en nacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en zona verde frente a parqueo oriente en Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis noras y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor , quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor per la contravención de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | |
| de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en nacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en zona verde frente a parqueo oriente en Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis noras y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor , quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor , es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | esquela de emplazamiento Número 010260 , por atribuírsele la comisión de la |
| Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en nacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en zona verde frente a parqueo oriente en Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis noras y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor , quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor , es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza |
| nacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en zona verde frente a parqueo oriente en Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis noras y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor , quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor , es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo |
| en zona verde frente a parqueo oriente en Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis noras y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor , quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor , es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en |
| noras y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor , quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor , es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | hacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida |
| veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor , quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor , es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | en zona verde frente a parqueo oriente en Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis |
| , quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor , es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | horas y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil |
| efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor , es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor |
| efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor , es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | , quien manifiesta lo siguiente: Que |
| Capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor , es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es |
| Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su |
| Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor , es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta |
| remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | Contravención. Oído que fue el compareciente la colaboradora |
| , es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se |
| establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por el señor |
| Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, | , es claro el cometimiento de la contravención |
| · | establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia |
| Departamento de La Libertad, por lo que de conformidad a lo establecido en | Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, |
| | Departamento de La Libertad, por lo que de conformidad a lo establecido en |





los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica SE RESUELVE:

Condénese a ______ , a pagar la cantidad de once dólares de los

| Estados Unidos de América, (\$11.42) por haber cometido la Contravención |
|---|
| establecida en el artículo Cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia |
| Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán. Y no |
| habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta |
| que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE |
| |
| |
| |
| |
| |
| |